

Defensoría ante el Tribunal Superior de Justicia

RESOLUCION N° 33 /2012.

Neuquén, de diciembre de 2012.

VISTO:

Lo informado por la Defensora Oficial Civil de la V Circunscripción Judicial Dra. Maria Claudia Castro, y

CONSIDERANDO:

Por razones de servicio la Defensora ha convocado a trabajar en sede Chos Malal a la agente Andrea Valenzuela quien es dependiente de su plantel cumpliendo funciones en la Delegación Andacollo.

Con motivo del concurso oportunamente realizado por la puesta en funcionamiento el 30 de octubre de 2012 de la Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente se produjo un cargo vacante de Auxiliar Administrativo y a solicitud de la Funcionaria se apoyó que el ingreso se produzca en la Delegación Andacollo y que la agente Valenzuela se traslade a Chos Malal, todo dentro de la Defensoría Oficial Civil N° 2.

Se remitieron actuaciones con tal motivo a la Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales dado lo resuelto en Acuerdo N° 4932 Punto 12 inc. 4.

Por ello y en uso de facultades que son propias el Defensor ante el Tribunal Superior de Justicia

RESUELVE:

I.- Afectar por razones de servicio a la agente Andrea Valenzuela a la Defensoría Oficial Civil N° 2 con sede en Chos Malal a partir del 20 de noviembre de 2012.

II.- Requerir al Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia que se cubra el cargo vacante de Auxiliar Administrativo de la Defensoría Oficial Civil N° 2 de la V Circunscripción Judicial con su designación en la Delegación Andacollo.

III.- Regístrese. Notifíquese. Archívese